



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/974

17/07/2019

2941

AUTOR/A: HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se consignó vía enmienda una subvención nominativa en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Política Energética y Minas por importe de 1.300.000,00 euros al Ayuntamiento de Santa Lucía en Gran Canaria para la instalación de sistemas de energía solar en colegios e instalaciones municipales.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo regulan este tipo de ayudas, por lo que en fecha 31 de julio se remitió desde la Dirección General una comunicación con registro a dicho Ayuntamiento en el que se daba a conocer la ayuda y se solicitaba la memoria de las actuaciones que permitiese elaborar el convenio, instrumento habitual para canalizar las subvenciones, que formalizase la ayuda.

Con fecha 11 de octubre, el Ayuntamiento remitió su memoria de actuaciones, cuyo presupuesto ascendía a 1.299.735,62 euros.

En fecha 14 de diciembre de 2018, y tras los oportunos trámites preceptivos, se firmó el convenio regulador de la subvención para la instalación de sistemas de energía solar en colegios e instalaciones municipales por el importe indicado de 1.299.735,62 euros, cuyo pago se realizó por anticipado a su realización, siendo el plazo de ejecución de las actuaciones de 18 meses desde su firma.

Así pues, y en respuesta a su pregunta, le informamos la ejecución ha sido de 1.299.735,62 euros (100%).

Madrid, 02 de septiembre de 2019